

RESOLUCIÓN No. 02013

“Por medio de la cual se designan los delegados de la Secretaria Distrital de Ambiente a la Comisión Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital tendientes al cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado proferida dentro del proceso de Acción Popular No. 25000232700020010047901”

}

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 artículo 9, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 109 de 2009 artículo 8, Decreto 198 de 2014.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 indica que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que conforme al artículo citado en el considerando precedente, los representantes legales de organismos o entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que conforme al artículo 17 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, las autoridades administrativas del Distrito Capital podrán delegar el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias, de conformidad con la Constitución Política y la ley, especialmente con la Ley 489 de 1998.

Que en el Acuerdo 257 de 2006 artículo 103, se estableció que La Secretaría Distrital de Ambiente es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para

RESOLUCIÓN No. 02013

Continúa Resolución “Por medio de la cual se designan los delegados de la Secretaría Distrital de Ambiente a la Comisión Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital tendientes al cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado proferida dentro del proceso de Acción Popular No. 25000232700020010047901”

garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el Decreto Distrital 198 de 2014, de 2007, “*Por el cual se crea y se integra la Comisión Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital, tendientes al cumplimiento de las providencias proferidas por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo dentro del proceso de Acción Popular No.25000232700020010047901*”, estableció que la comisión se integrará entre otros por el Secretario Distrital de Ambiente o su delegado, según lo previsto en el artículo 3.

Que es preciso llevar a cabo la delegación en cabeza de dos Funcionarios del Nivel Directivo para integrar el componente jurídico y técnico de la participación de esta entidad en la comisión integrada a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Fallo de Acción popular del “Rio Bogotá”, funcionarios que deberán asistir a todas y cada una de las sesiones convocadas por la comisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Objeto. Designar como delegados de la Secretaría Distrital de Ambiente a la Comisión Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital tendientes al cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado proferida dentro del proceso de Acción Popular No. 25000232700020010047901, a el (la) Director (a) Legal Ambiental y el (la) Director (a) Gestión Ambiental.

Parágrafo: Los delegados deberán hacer entrega al despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente dentro de los diez (10) días siguientes a la sesión que participen de un informe de seguimiento sobre las acciones de planeación y coordinación que se establezcan, así como de los compromisos asumidos a cargo de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 02013

Continúa Resolución “Por medio de la cual se designan los delegados de la Secretaría Distrital de Ambiente a la Comisión Intersectorial para la coordinación de las actuaciones administrativas del Distrito Capital tendientes al cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado proferida dentro del proceso de Acción Popular No. 25000232700020010047901”

Artículo 2.- Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo a los funcionarios sobre los cuales recae la delegación de que trata el artículo 1 y, a la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Artículo 3.- Publicación. Publíquese la presente resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Artículo 4.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 16 días del mes de junio del 2014



**Nestor Garcia Buitrago
DESPACHO DEL SECRETARIO**

Elaboró:

Alicia Andrea Baquero Ortegón

C.C: 35253217

T.P:

CPS:

FECHA
EJECUCION:

16/06/2014

Revisó:

Aprobó:

Página 3 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 02013

Lucila Reyes Sarmiento

C.C: 35456831 T.P: CPS:

FECHA 16/06/2014
EJECUCION: